Pamplonita, 27 de febrero de 2026

Doctor
JOSÉ ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde municipal de Pamplonita

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud de evaluación de la oferta del proceso SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **ISMC-PNITA-009-2026** cuyo objeto es: ***SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA*** nos permitimos presentar el informe definitivo del proceso en mención, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante informe preliminar se corrió traslado a los proponentes con el fin de que presentaran aclaraciones y subsanaciones frente a los aspectos advertidos en la evaluación jurídica, técnica y económica.

Dentro del término establecido, la proponente VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA presentó escrito de observación, justificación de precios y subsanación documental.

II. ANÁLISIS DE LAS SUBSANACIONES

1. Requisitos Jurídicos. La proponente allegó los documentos faltantes, entre ellos:

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM.
- Compromiso anticorrupción.
- Declaración de bienes y rentas.

Verificada la documentación aportada, se constata que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Por lo tanto, la proponente CUMPLE jurídicamente.

2. Coherencia del valor evaluable

La proponente aclaró que, al tratarse de un proceso a monto agotable, el valor registrado en SECOP corresponde al presupuesto oficial, mientras que el criterio de comparación económica corresponde a los valores unitarios ofertados.

Revisada la explicación, el Comité considera que la misma es coherente con la naturaleza del proceso.

3. Justificación de precios y posible oferta artificialmente baja. La proponente presentó:

- Desglose de estructura de costos.
- Cálculo de gastos generales, imprevistos y utilidad.
- Cotizaciones soporte.
- Especificación técnica de los tóneres como productos compatibles con garantía.

Analizada la información aportada, se concluye que:

- Existe estructura económica que demuestra sostenibilidad.
- No se evidencia riesgo de incumplimiento.
- Los bienes cumplen condición de compatibilidad exigida en la invitación.

En consecuencia, no se configura oferta artificialmente baja que comprometa la ejecución contractual.

4. Capacidad para ejecutar el objeto contractual

De acuerdo con el certificado mercantil y actividades CIIU acreditadas, así como la experiencia aportada, se concluye que la proponente cuenta con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

III. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con el criterio de selección establecido en la invitación (menor valor de los precios unitarios), se obtiene el siguiente resultado:

1. VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA – Primer lugar.
2. CONSULTECH COBOS S.A.S. – no presento subsanación

IV. RECOMENDACIÓN

En aplicación del principio de selección objetiva, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de mínima cuantía ISMC-PNITA-009-2026 a:

VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA

Identificación: C.C. 1.090.522.521

Valor del contrato: $7.200.538 (monto agotable).

Atentamente,

YORMAN ANDRES PALENCIA PARRA
Contratista
Evaluador jurídico

MIRLEY ASTRID GARCIA MORALES
Secretaría de Hacienda
Evaluador Financiero

YOANA ANDREA GALVIZ SIERRA
Secretaría de Gobierno
Evaluador Técnico

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ANDRES PALENCIA*	*Contratista asesor jurídico*	
Aprobaron	*MIRLEY ASTRID GARCIA MORALES* *YOANA ANDREA GALVIZ SIERRA*	*Secretario de Hacienda* *Secretaria de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			